

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD:	10-134555- -6	FECHA:	2013-04-22 16:48:33
DEP:	2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE:	378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA:	11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS:	5
ACT:	519 PRESENTACION		

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ HELENA ADARVE GOMEZ

Asunto: Radicación: 10-134555- -6
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 7391
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/JP2009/052813				
Fecha de Presentación Internacional	18/02/2009				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 20 a 61	29/octubre/2010
Reivindicaciones:	Folios 62 a 65	29/octubre/2010
Dibujos:	Folios 67 a 74	29/octubre/2010
Prioridad:	JP 2008-092712	31/marzo/2008

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Artículo absorbente desechable para vestir con ajuste mejorado que incluye aleta laterales elásticas y al menos cinco regiones elásticas” (modificado en el FI. 208).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un artículo absorbente para uso mejorado que presente una apariencia estética y “ordenada” o “deportiva” sobre el cuerpo del usuario y adicionalmente evite el escape de fluidos corporales en forma efectiva.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un artículo absorbente desechable para vestir que comprende una región de cintura delantera, una región de cintura trasera, una región de entrepierna, un chasis absorbente que incluye un núcleo absorbente y un par de aletas laterales, donde la región de cintura delantera comprende una primera región elástica y una segunda región elástica y la región de cintura trasera comprende una tercera región elástica, una cuarta región elástica y una quinta región elástica que se encuentra adyacente a dicha tercera región elástica; todas las regiones son elásticas mediante una pluralidad de elementos elásticos similares a una hebra.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 61 F 13/49, 13/496, 13/15.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Se sugiere redactar la reivindicación 1 en dos partes, donde la primera parte (preámbulo) sitúe el objeto de la invención dentro del contexto técnico, lo que se conoce y no se reclama ningún privilegio, y la segunda parte (parte característica) donde se define claramente lo que se considera novedoso y se desea proteger; éstas dos partes separadas por expresiones tales como: *caracterizado por, que comprende* o similares.

Se sugiere indicar mediante números entre paréntesis las principales partes del artículo con referencia a las figuras, para mejorar la legibilidad del capítulo reivindicatorio.

Se recuerda las características técnicas aceptables para un producto (artículo absorbente desechable) son sus características estructurales, es decir cuando este se caracteriza en términos de su composición (componentes y su proporción) o de la conformación de los elementos del producto. Por lo tanto, se sugiere retirar del capítulo reivindicatorio información que se presenta dentro de la parte característica de las reivindicaciones y que no es tomada en cuenta para la comparación con el estado de la técnica; por ejemplo, expresiones como: *“para poder contraerse elásticamente bajo el efecto de por lo menos un elemento elástico como una sola hebra adherida a este”*, reivindicación 1 y *“para poderse contraer elásticamente”*, reivindicación 3.

Se sugiere reemplazar expresiones como: *“con el fin de definir”*, *“con el fin de extenderse”*, *“con el fin de interceptarse”*, reivindicación 1, *“cooperan para formar”*, reivindicación 2 y *“cooperan juntas para formar”*, reivindicación 3, por los términos: definiendo, extendiéndose, interceptando y forman, respectivamente, que se consideran más adecuados para la caracterización de un producto.

Se requiere mejorar la redacción de las siguientes partes de la reivindicación 1: *dicho panel de cintura trasero comprende una tercera región elástica que corresponde a dicha primera región elástica, una cuarta región elástica que corresponde a dicha*

segunda región elástica y “por aquella de dicha quinta región elástica”, para hacer dichas características más inteligible.

La referencia a la fuerza de tensión, reivindicación 1, se considera un resultado a alcanzar, el cual no define al producto, porque la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se entiende que la fuerza de tensión depende, por lo menos, del proceso de conformación de los elementos elásticos en el artículo, del tipo de elementos elásticos usados y de su número y del grado en que estos estén alargados o contraídos. Por lo tanto, se sugiere reemplazar dicho resultado a alcanzar por las características estructurales del artículo que contribuyen a la obtención de ese efecto. Se recuerda que una reivindicación no debe estar caracterizada en términos de usos, resultados a obtener, efectos o ventajas.

La reivindicación 2, hace referencia a la descripción o a los dibujos, según la expresión “como se ve”. Se sugiere eliminar la referencia a la descripción o a los dibujos si esta no es estrictamente necesaria.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: marzo 31 de 2008 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2004243085	“Disposable absorbent article having an integral waistband”	02/diciembre/2004
D2	US6478786	“Protective underwear”	12/noviembre/2002

El documento D1¹ divulga un artículo absorbente desechable que incluye paneles frontal y posterior, teniendo cada uno una primera zona y una segunda zona. La primera zona es extensible y retráctil y la segunda zona es no extensible y no retráctil (Párr. 4).

El documento D2² divulga artículos absorbentes desechables para personas, niños o adultos, y más específicamente ropa interior protectora desechable (Párr. 2).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Es importante mencionar que el siguiente examen de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta las objeciones del numeral 4 del presente requerimiento.

Novedad (Art. 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “*Un artículo absorbente desechable para vestir (...)*” (Fls. 62 a 64).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Artículo absorbente desechable para vestir que comprende	Un artículo absorbente desechable (10) que comprende (Reiv. 1):

1 <http://www.freepatentsonline.com/20040243085.pdf>

2 <http://www.freepatentsonline.com/6478786.pdf>

Características esenciales	D1
una línea central longitudinal y una línea central transversal;	una línea central longitudinal (x) y una línea central transversal (y) (Fig. 9);
una región de cintura delantera, una región de cintura trasera y una región de entrepierna;	una región de cintura delantera (12), una región de cintura trasera (38) y una región de entrepierna (92) (Fig. 1);
un panel de cintura delantero elástico y un panel de cintura trasero elástico que definen respectivamente dicha región de cintura delantera y dicha región de cintura trasera; y	el panel frontal (12) tiene una primera zona (14) y una segunda zona (16), donde la zona 14 es extensible y retráctil en al menos una dirección. Deseablemente, la primera zona (14) es extensible y retráctil en dos o más direcciones (Párr. 16). El panel posterior (38) tiene una primera zona (40) y una segunda zona (42), donde la zona 40 es extensible y retráctil en al menos una dirección. Deseablemente, la primera zona 40 es extensible y retráctil en dos o más direcciones (Párr. 28);
un chasis absorbente que define partes respectivas de dichas regiones de cintura delantera y trasera y se une a dicho panel de cintura delantero y a dicho panel de cintura trasero,	el artículo absorbente desechable 10 incluye también un conjunto absorbente (70) (Párr. 47); el conjunto absorbente (70) está fijado a la parte delantera y de espalda de los paneles 12 y 38 (Párr. 47 y Fig. 9);
dicho artículo absorbente desechable para vestir se caracteriza porque:	dicho artículo absorbente desechable se caracteriza porque:
dicho chasis absorbente comprende una estructura absorbente que incluye un núcleo absorbente y un par de aletas laterales que se extienden hacia afuera en dicha dirección transversal desde las regiones laterales opuestas de dicho núcleo absorbente;	dicho conjunto absorbente (70) incluye un núcleo absorbente (76) y un par de aletas laterales (84 y 86) que se extienden hacia afuera en dicha dirección transversal desde las regiones laterales opuestas de dicho núcleo absorbente (Fig. 9);
cada uno de dicho par de aletas laterales es elástico para poder contraerse elásticamente bajo el efecto de por lo menos un elemento elástico como una sola hebra adherida a este;	cada uno de dicho par de aletas laterales presenta miembros elásticos (94 y 96) para mantener el conjunto absorbente (70) contra el cuerpo del usuario; cada uno de los miembros elásticos (94 y 96) puede estar en la forma de una hebra elástica, cinta o tira (Párr. 54);
dicho panel de cintura delantero comprende una primera región elástica y una segunda región elástica que se encuentra adyacente a dicha primera región elástica con el fin de definir una banda de cintura;	dicho panel frontal comprende una primera región elástica (parte rectangular encima de la zona W1, Figs. 5 y 7) y una segunda región elástica (W1) que se encuentra adyacente a dicha primera región elástica con el fin de definir una banda de cintura (Fig. 7);
dicho panel de cintura trasero comprende una tercera región elástica <i>que corresponde</i> a dicha primera región elástica, una cuarta región elástica <i>que corresponde</i> a dicha segunda región elástica y una quinta región elástica que se encuentra adyacente a dicha tercera región elástica con el fin de extenderse aparte hacia un lado de dicha región de entrepierna;	dicho panel posterior comprende una tercera región elástica <i>que corresponde</i> a dicha primera región elástica (parte rectangular debajo de la zona W1, Figs. 6 y 9), una cuarta región elástica (W1) <i>que corresponde</i> a dicha segunda región elástica y una quinta región elástica que se encuentra adyacente a dicha tercera región elástica con el fin de extenderse aparte hacia un lado de dicha región de entrepierna (trapecio que se forma en la parte inferior del panel 40) (Fig. 2);

Características esenciales	D1
dicha tercera región elástica y dicha cuarta región elásticas son elásticas mediante una pluralidad de elementos elásticos similares a una hebra que se extienden en dicha dirección transversal;	dicha tercera región elástica y dicha cuarta región elásticas son elásticas mediante una pluralidad de miembros elásticos (62) similares a una hebra que se extienden en dicha dirección transversal (Fig. 6);
dicha quinta región elástica tiene bordes laterales internos opuestos uno al otro en dicha dirección transversal y que se extienden oblicuamente interceptándose con dicha línea central longitudinal y es elástica mediante por lo menos un elemento similar a una sola hebra para poder contraerse elásticamente; y	dicha quinta región elástica tiene bordes laterales internos opuestos uno al otro en dicha dirección transversal (y) y que se extienden oblicuamente interceptándose con dicha línea central longitudinal (x) (Fig. 2) y es elástica mediante miembros elásticos (62) similares a una sola hebra para poder contraerse elásticamente (Fig. 6); y
una dimensión de dicho panel de cintura trasero según se mide en dicha dirección longitudinal es mayor que aquella de dicho panel de cintura delantero según se mide en dicha dirección longitudinal, debido a la longitud de dicha quinta región elástica.	la dimensión de dicho panel posterior (38) según se mide en dicha dirección longitudinal es mayor que aquella de dicho panel frontal (12) según se mide en dicha dirección longitudinal, debido a la longitud de dicha quinta región elástica (Fig. 2).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del artículo absorbente desechable de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2, 3, 5 y 6 no mencionan alguna característica que haga nueva la solicitud, por ende, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486, ya que el documento D1 las anticipa de la siguiente forma: Reiv. 2: se forma un triángulo, en cada una de las regiones laterales opuestas en dirección transversal, entre dicho borde interno de la quinta región, una línea definida por el elemento elástico (94 o 96) de cada una de las aletas del conjunto absorbente (70) y un miembro elástico (36) cercano a la región de la entrepierna (92); Reiv. 3: las primera y segunda regiones elásticas de la región frontal (12) es elástica mediante miembros elásticos similares a una hebra (36) en la dirección transversal (Fig. 5); Reiv. 5: los miembros elásticos (62) pueden variar en forma, tamaño, configuración y/o longitud (Párr. 35), en la quinta región elástica se extienden en sentido transversal hacia los bordes laterales internos (Figs. 2 y 6) y Reiv. 6: los bordes laterales opuestos de los paneles frontal y posterior se unen en dirección transversal formando un artículo absorbente (10) con un orificio para cintura (102) y un par de aberturas para las piernas (104 y 106) (Fig. 1).

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 4 consiste en “El artículo para usar (...)” (Fl. 64).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Artículo absorbente desechable para vestir en donde:	Un artículo absorbente desechable (10) que comprende (Reiv. 1):	Artículo absorbente desechable (Párr. 2) que comprende:

Características esenciales	D1	D2
dichos bordes laterales internos de dicha quinta región elástica se curvan en forma cóncava hacia adentro con el fin de describir arcos circulares.	(no menciona)	secciones delantera y trasera de la porción de entrepierna se funden juntos en la parte inferior del chasis y están situadas frente a la parte de cintura. Cada una de las aberturas para las piernas tiene una sección superior arqueada y una sección inferior arqueada (Párr. 12 y Figs. 2 y 3).

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 4 porque divulgan productos absorbentes desechables para absorción de exudado humano.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 4 y el artículo absorbente desechable de D1 consiste en que los bordes de la quinta región elástica se curvan en forma cóncava hacia adentro con el fin de describir arcos circulares.

El efecto que logra el incluir los bordes de la quinta región elástica curvados en forma cóncava hacia adentro con el fin de describir arcos circulares es mejorar el ajuste y confort en la región de la entrepierna.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo modificar el artículo absorbente desechable conocido en D1 para mejorar el ajuste y confort en la región de la entrepierna?”.

Sin embargo, la implementación de bordes que se curvan en forma cóncava hacia adentro en la región de la entrepierna de un artículo absorbente tal como un pañal para mejorar el ajuste y confort en la región de la entrepierna, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a artículos absorbentes desechables en donde las secciones delantera y trasera de la porción de entrepierna tienen aberturas para las piernas con una sección superior arqueada y una sección inferior arqueada (Párr. 12 y Figs. 2 y 3).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría las porciones arqueadas en la sección de la entrepierna del artículo absorbente desechable enseñado en D2 en el artículo absorbente desechable de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 4 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

7. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2004243085	1 a 3, 5 y 6	Novedad/ Nivel inventivo
D1	US2004243085	4	Nivel inventivo
D2	US6478786		

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-04-30

Elaboró: Eduardo Monroy Vega
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro